



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E35543/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL "IMPERMEABILIZACIÓN MURO MEDIANERO EN NIVEL -1 INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE SANTIAGO (MONEDA)", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-7597/2024**

**SANTIAGO, 25/03/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
9. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios;
11. La Solicitud de Compras N°141/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere el servicio de impermeabilización de muro medianero de la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago en el nivel -1 del edificio ubicado en Moneda N°723, Santiago, zona que se ve afectada por filtraciones provocada por lluvias;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°141/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, la Unidad de Infraestructura, solicitó el servicio de "**Impermeabilización Muro Medianero en Nivel -1 Inspección Provincial del Trabajo de Santiago (Moneda)**";
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM".

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el servicio de "**Impermeabilización Muro Medianero en Nivel -1 Inspección Provincial del Trabajo de Santiago (Moneda)**";

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios del **Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo**, los señores Johanny Alexis Iturrieta Araya y Manuel Alejandro Romero Irrazabal en calidad jurídica Contrata y Erick Ortiz Muñoz en calidad contractual honorario, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese departamento;

**4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / CPI / MCR / JCC / yca

Distribución:

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE FINANZAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
25/03/2024 11:12:06



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.